

trabajador en otro empleo desde el 1 de enero del 2007. La opción deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Se tiene a la parte actora por desistida de la demanda formulada contra doña María del Carmen Cobo Fernández y "Tardío Motor, S. L."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Grúas Lautar, S. L.", don Laureano Tardío Abascal, doña María del Carmen Cobo Fernández y "Tardío Motor, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 11 de mayo de 2007.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

07/7195

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 55/07.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 55/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Antonio Cerrada Cuesta contra la empresa Nuevo Directivo Consulting, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

AUTO

Santander, 31 de mayo de 2007.

HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Antonio Cerrada Cuesta y de otra como demandada Nuevo Directivo Consulting, S.L.U., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 29 de marzo de 2007 para cubrir un total de 12.094,95 euros en concepto de principal.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a la ejecutada Nuevo Directivo Consulting, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de doce mil noventa y cuatro euros con noventa y cinco céntimos de euro, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevo Directivo Consulting, S.L.U., NIF B-39594676, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 31 de mayo de 2007.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

07/8458

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de providencia en procedimiento de demanda número 753/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 753/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alberto Solano Gómez contra la empresa "Profocán, S. L.", sobre cantidad, se ha dictado providencia de fecha 23 de mayo de 2007 del tenor literal siguiente:

«En Santander, 23 de mayo de 2007.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del TSJ de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 LPL.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento).

Lo manda y firma su señoría.

Doy fe.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Profocán, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de mayo de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/7845

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 228/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 228/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Beatriz Vidal Peláez contra la empresa "Grúas Lautar, S. L.", se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Digo.- Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada, "Grúas Lautar, S. L." para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de despido:

Doña Beatriz Vidal Peláez por importe de 6.000 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Así lo acuerda y firma don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Notifíquese a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Grúas Lautar, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 25 de mayo de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/7948